



H. Ayuntamiento
Constitucional
2019 - 2021

AÑO 2, No. 71

Gaceta

MUNICIPAL 2020

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE LAS
PIRÁMIDES 2019-2021 ORGANO OFICIAL INFORMATIVO

San Martín de las Pirámides, Estado de México a 08 de mayo de 2020



AE
19/21



H. Ayuntamiento 2019-2021
"Esfuerzo y Resultados"
AE
San Martín de las Pirámides

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

GACETA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES 2019-2021
ORGANO OFICIAL INFORMATIVO

Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México, publicado con fundamento en el artículo 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

AÑO 2, No. 71

San Martín de las Pirámides, Estado de México a 08 de mayo de 2020

CONTENIDO:

Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria número 17, de fecha 06 de mayo de 2020.

En el Municipio de San Martín de las Pirámides, siendo las catorce horas, del día seis de mayo del año dos mil veinte, reunidos en el recinto declarado como oficial de manera provisional ubicado en Casa de Cultura Neteotiloyan de este Municipio, los integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2019-2021, integrado por los ciudadanos Lic. Eric Ruíz Medina, Presidente Municipal Constitucional; Lic. María Guadalupe Martínez Aguilar, Síndica Municipal; C. Francisco Javier Núñez Valenzuela, Primer Regidor; Lic. Selene Hernández Ramírez, Segunda Regidora; C. José Alberto Omar López Hernández, Tercer Regidor; C. María Irma Hernández Martínez, Cuarta Regidora; C. Luis García Medina, Quinto Regidor; C. Angélica Juárez Torres, Sexta Regidora; C. Iván de Jesús Martínez Barragán, Séptimo Regidor; C. Angélica María Alva Martínez, Novena Regidora; C. Jorge Morales Alarcón, Décimo Regidor, asistidos por el C. Javier Juárez Salinas, Secretario del H. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 17, en términos de lo establecido por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- En el sexto punto del orden del día tuvo a bien aprobarse la Suspensión de manera inmediata la visita a los panteones municipales, en el periodo que dure la pandemia provocada por el COVID-19, a fin de evitar aglomeraciones que pongan en ALTO PELIGRO DE CONTAGIO a la población, principalmente el 10 de mayo. Manteniendo activo el servicio de inhumaciones e incineraciones.

- En el séptimo punto del orden del día tuvo a bien aprobarse la autorización para realizar Sesiones de Cabildo a distancia, mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación o Medios Electrónicos disponibles que permitan su transmisión en vivo.



C. JAVIER JUAREZ SALINAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MEXICO




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES
ESTADO DE MÉXICO 2019-2021
GACETA MUNICIPAL SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES AÑO 2, No. 71

08 DE MAYO DE 2020

Publicación de los acuerdos de cabildo, en cumplimiento a los artículos 31 fracción XXXVI, y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sesión de Cabildo Extraordinaria número 17, de fecha 06 de mayo de 2020.

- **ACUERDO NÚMERO 237:** Con carácter de resolución gubernativa y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 45 y 50 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México 2019, por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo, se aprueba la Suspensión de manera inmediata la visita a los panteones municipales, en el periodo que dure la pandemia provocada por el COVID-19, a fin de evitar aglomeraciones que pongan en ALTO PELIGRO DE CONTAGIO a la población, principalmente el 10 de mayo. Manteniendo activo el servicio de inhumaciones e incineraciones.
- **ACUERDO NÚMERO 238:** Con carácter de resolución gubernativa y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 45 y 50 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México 2019, por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo, se aprueba la autorización para realizar Sesiones de Cabildo a distancia, mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación o Medios Electrónicos disponibles que permitan su transmisión en vivo.



C. JAVIER JUÁREZ SALINAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MÉXICO

